## GOBIERNO MUNICIPAL, CIUDAD DE CAPIATÁ



"Capiatá por buen camino"

2021 - 2026

Municipalidad de Capiatá – Ruta Mcal. Estigarribia PY02, Km 23,500 Telf. Nº (0228) 634.727

## **RESOLUCIÓN I.M.C. Nº 12351/2024**

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE OBRA CON SUS RESPECTIVOS COMPUTOS METRICOS Y PLANOS COMPONENTES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN LAS CALLES: JUANA MARÍA DE LARA Y ALFONSO CASTILLO 5° CÑIA. BARRIO SAN JORGE, CALLE SAN PEDRO UBICADA EN LA CÑIA. 5° YATAITY BARRIO SAN JORGE – ID Nº 459.743.

Capiatá, 20 de diciembre de 2024.-

**VISTO:** La presentación del proyecto realizado por la Dirección de Infraestructura Pública y Servicios; sobre la verificación realizada para la CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN LAS CALLES: JUANA MARÍA DE LARA Y ALFONSO CASTILLO 5° CÑIA. BARRIO SAN JORGE, CALLE SAN PEDRO UBICADA EN LA CÑIA. 5° YATAITY BARRIO SAN JORGE, y

**CONSIDERANDO**: Que, conforme lo establece el Art. 235° de la Ley N° 3966/2010, Orgánica Municipal y la Ordenanza Municipal N° 28/2.020, es facultad del Intendente Municipal la **SIGUIENTE ATRIBUCIÓN DE APROBAR LOS PLANOS DE CONSTRUCCIONES**.

## POR TANTO, LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CAPIATÁ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

## RESUELVE:

Art. 1°. APROBAR, EL PROYECTO DE OBRA CON SUS RESPECTIVOS COMPUTOS METRICOS Y PLANOS COMPONENTES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN LAS CALLES: JUANA MARÍA DE LARA Y ALFONSO CASTILLO 5° CÑIA. BARRIO SAN JORGE, CALLE SAN PEDRO UBICADA EN LA CÑIA. 5° YATAITY BARRIO SAN JORGE.

Art. 2°. ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar. -

PROF. RAFAEL ZARATE Secretario General ABG. LAURA CRISTANA GAMARRA DE TALAVERA
Intendente Municipal